



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

ORD. N° 322

CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
REFERENCIA  
181258 08 ABR 2016  
11320160408181258

**ANT.:** Oficio CGR N°003320 de fecha 14 de enero de 2016, que remite Informe Final N°962, de 2015, sobre auditoría al Programa de Postgrado Becas Chile de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

**REF.:** Remite respuesta al seguimiento Informe Final N° 962 sobre Becas Chile.

SANTIAGO, 07 ABR 2016

**A : SR. JORGE BERMÚDEZ SOTO  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**DE : CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE CONICYT**

1. De acuerdo con el documento del ANT., mediante el cual la Contraloría General de la República remitió el Informe Final N°962, de 2015, sobre auditoría al Programa de Postgrado Becas Chile de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por medio del presente se remite a Usted el Informe de Estado de Observaciones – Anexo N° 4, conforme al formato que dispuso vuestro Oficio CGR N°003320, al que también se le acompañan en formato electrónico, copia de los documentos de respaldo que complementan la respuesta y dan cuenta de las acciones llevadas a cabo, respecto de cada uno de los requerimientos del citado Informe, así como de otras medidas que se le informan a continuación:


1.1. En cuanto a la observación referida a la Falta de procedimientos formales sobre la suspensión de la cobranza y Falta de acciones de cobranza respecto de becarios en situación de incumplimiento, se encuentra en proceso un sumario administrativo, del cual ya fue remitida la Resolución N° 080, del 05.02.2016 que dispuso la instrucción de llevarlo a cabo.

1.2. Respecto de acreditar ante el Organismo de Control el resultado de las acciones de cobro de los fondos adeudados por los becarios que se encontraban en situación de incumplimiento, aquellos que fueron señalados en el Anexo N° 2 del Informe Final, por la suma de \$240.130.579, se efectuaron las acciones de cobranza correspondientes, lográndose la restitución de un monto de \$9.865.260, para el cual se adjunta copia de los documentos de respaldo correspondiente, y en el caso de los restantes becarios que no dieron respuesta a las

notificaciones de cobranza administrativa efectuadas por esta Comisión, se ofició al Consejo de Defensa del Estado, mediante el Ord. N° 097, del 09.02.2016, para que inicie las acciones de cobranza judicial para 12 ex becarios.

- 1.3. Finalmente, de las partidas sin regularizar de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes de CONICYT, las consignadas con los números 9004581, 9017453, 9000488 y 9002189, y por un monto total de \$2.691.759.731, se le informa la regularización del 100%, lo cual corresponde a 717 partidas comprendidas dentro del Anexo N°3 del Informe Final N° 962.
  
2. Por todo lo anterior, se estima que esta Comisión ha dado cabal cumplimiento a cada una de las observaciones que fueron materia del requerimiento del organismo fiscalizador, de todo lo cual se describe mayor detalle en el Anexo N° 4 sobre Estado de Observaciones del Informe Final N° 962, de 2015, el que se adjunta al presente Oficio y se acompaña de los documentos de respaldo en formato digital, que dan cuenta de las acciones llevadas a cabo para atender las observaciones precitadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

*C. Nicolai Orellana*  
  
**CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
CONICYT

  
PCP/ARG/DPV/JVP/ccb  
**Distribución.**  
Dirección Ejecutiva  
Programa FCHA  
DAF - UCR  
Auditoría  
Dpto. Jurídico  
Archivo

**ANEXO N°4  
Estado de Observaciones de Informe Final N° 962, de 2015**

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo I, Aspectos de Control Interno	Falta de procedimientos formales sobre la suspensión de la cobranza.	MC: Observación Medianamente Compleja, Inexistencia de procedimientos formalizados.	Ese organismo deberá instruir un sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en la situación allí representada, debiendo remitir a esta Contraloría General el acto administrativo mediante el cual se disponga la instrucción del proceso y designe al fiscal, en el término de 15 días hábiles, contados desde la recepción de presente documento.	Mediante la Resolución Exenta N° 080, del 05.02.2016 se dispuso la instrucción de llevar a cabo un sumario administrativo.  Dicha resolución fue remitida a la Contraloría mediante el Oficio N° 092, del 05.02.2016.  El proceso sumarial se encuentra en curso. Se adjuntan documentos precitados.	<b>I. Control Interno</b>  Ord. N°092.CGR. Remite copia res exenta sumario administrativo IF962-2015	
Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 2.	Falta de acciones de cobranza respecto de becarios en situación de incumplimiento.	AC: Observación Altamente Compleja, Incumplimiento de garantías.	La CONICYT deberá instruir un sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en la situación allí representada, debiendo remitir a esta Contraloría General el acto administrativo mediante el cual se disponga la instrucción del proceso y designe al fiscal, en el término de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento.	Mediante la Resolución Exenta N° 080, del 05.02.2016 se dispuso la instrucción de llevar a cabo un sumario administrativo.  Dicha resolución fue remitida a la Contraloría mediante el Oficio N° 092, del 05.02.2016.  El proceso sumarial se encuentra en curso. Se adjuntan documentos precitados.	<b>III.2 Falta Accs cobranza</b>  <b>Sumario Adm</b>  Ord. N°092.CGR. Remite copia res exenta sumario administrativo IF962-2015	

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
	<p>Asimismo, al margen del sumario al que se ha hecho referencia, ese servicio deberá acreditar ante este Organismo de Control el resultado de las acciones de cobro de los fondos adeudados por los becarios singularizados en anexo N° 2, por la suma de \$240.130.579, ajustándose al instructivo sobre la materia, de lo cual deberá informar documentadamente a esta Entidad Fiscalizadora en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento, vencido el cual sin que se informe de las medidas y acciones destinadas a obtener la restitución de los fondos adeudados al servicio por los citados becarios, o en caso que estas no resulten suficientes, se procederá a formular el correspondiente reparo, según lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.</p>		<p>Se notificó de cobranza administrativa a cada uno de los ex becarios y solo en un caso, correspondiente a la Sra. [REDACTED] Velasco se obtuvo el reintegro de los recursos transferidos por un monto de \$9.865.260, acompañándose los comprobantes de depósito, comprobantes de ingreso y certificado de pagos emitido por el Departamento de Administración y Finanzas que indica que la ex becaria no presenta deuda.</p> <p>Posteriormente y para proseguir con las acciones de cobranza judicial, se ha oficiado al Consejo de Defensa del Estado, mediante el Ord. N° 097, del 09.02.2016, solicitándole que inicie las acciones judiciales en contra de las 12 personas restantes del Anexo N° 2 del Informe Final N°962 sobre Becas Chile que identificó 13 casos sin acciones de cobranza.</p> <p>Por lo anterior, por parte de esta Comisión se llevaron a cabo todas las acciones posibles conforme al ámbito de sus competencias.</p> <p>Se acompaña copia digitalizada de los documentos que dan cuenta de las acciones precitadas, con un resumen detallado por cada ex beuario en planilla Excel.</p>	<p><b>III.2 Falta Accs cobranza</b></p> <p><b>Accs cobro</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta 636 [REDACTED] Asahi</li> <li>2. Carta 644 [REDACTED] Santelices [REDACTED]</li> <li>3. Carta 642 [REDACTED] Daza [REDACTED]</li> <li>4. Carta 635 [REDACTED] Lillo</li> <li>5. Carta 645 [REDACTED] Morales</li> <li>6. Carta 556 [REDACTED] e Salinas</li> <li>7. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>8. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>9. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>10. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>11. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>12. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>13. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>14. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>15. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>16. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>17. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>18. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>19. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>20. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>21. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>22. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>23. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>24. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>25. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>26. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>27. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>28. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>29. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>30. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>31. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>32. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>33. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>34. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>35. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>36. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>37. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>38. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>39. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>40. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>41. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>42. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>43. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>44. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>45. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>46. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>47. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>48. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>49. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>50. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>51. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>52. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>53. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>54. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>55. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>56. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>57. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>58. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>59. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>60. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>61. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>62. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>63. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>64. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>65. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>66. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>67. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>68. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>69. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>70. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>71. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>72. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>73. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>74. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>75. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>76. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>77. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>78. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>79. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>80. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>81. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>82. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>83. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>84. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>85. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>86. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>87. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>88. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>89. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>90. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>91. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>92. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>93. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>94. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>95. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>96. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>97. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>98. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>99. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> <li>100. Carta 646 [REDACTED] Salinas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8.a Carta 491 [REDACTED] Benvin [REDACTED]</li> <li>1era acc [REDACTED]</li> <li>8.b Carta 557 [REDACTED] Benvin [REDACTED]</li> <li>2da acc [REDACTED]</li> <li>8.c Información Becas Doctorado en el Extranjero Becas Chile Segunda Convocatoria 2009</li> <li>8.d doc20140227205544</li> <li>9. Carta 639 [REDACTED] Tejada</li> <li>10. Carta 640 [REDACTED] Castellanos</li> <li>11. Carta 638 [REDACTED] [REDACTED]</li> <li>Koo [REDACTED]</li> <li>11.a remite carta de cobranza</li> <li>11.b res. incumplimiento 437-13 REX</li> <li>12. Reintegro [REDACTED] Velasco</li> <li>0. Carta 643 [REDACTED] T [REDACTED] Velasco [REDACTED]</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante devolución Beca Chile (parte 1) - [REDACTED] Velasco</li> <li>2. Comprobante devolución Beca Chile (parte 2) - [REDACTED] Velasco</li> </ol>	

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
					<p>3. Comprobante devolución Beca Chile (parte 3) - [REDACTED] Velasco</p> <p>4. Comprobante devolución Beca Chile (parte 4) - [REDACTED] Velasco</p> <p>5. Comprobante devolución Beca Chile (parte 5) - [REDACTED] Velasco</p> <p>6. Comprobante devolución Beca Chile (parte 6) - [REDACTED] Velasco</p> <p>7. Comprobante devolución Beca Chile (parte 7) - [REDACTED] Velasco</p> <p>8. Comprobante devolución Beca Chile (parte 8) - [REDACTED] Velasco</p> <p>9. Comprobante devolución Beca Chile (parte 9) - [REDACTED] Velasco</p> <p>10. Comprobante devolución Beca Chile (parte 10) - [REDACTED] Velasco</p> <p>11. Detalle de dinero restituido</p> <p>12. Recibos de Ingreso a Caja [REDACTED] Velasco 16.581-16590</p> <p>13. Certificado 2016 Pagos sin deuda [REDACTED] Velasco</p> <p>13. Carta 641 [REDACTED] Leaman</p> <p><b>Oficio CDE</b> Oficio 097-2016 al Consejo Defensa del Estado</p> <p><b>Anexo 2 Estado de situación</b> <b>31.03.2016</b></p>	

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo IV, Otras Observaciones	Conciliaciones bancarias presentan partidas no identificadas pendientes de regularizar	AC: Observación Altamente Compleja, Manejo indebido de cuentas corrientes	La Comisión deberá aplicar los procedimientos de cuadratura pertinentes, de manera de saldar las diferencias encontradas entre los saldos bancarios y contables, efectuando los análisis y ajustes necesarios con la documentación de respaldo que acredite los movimientos contables imputados en las cuentas de disponibilidades de la institución, lo que deberá ser informado documentadamente a esta Entidad Fiscalizadora, en el plazo ya anotado.	<p>A partir de la fecha de corte que fuera observada por la fiscalización de la Contraloría, el Departamento de Administración y Finanzas se ha abocado al análisis y regularización de las diferencias y partidas pendientes por ajustar de las conciliaciones de las cuentas corrientes que fueron observadas, las N°s 9004581, 9017453, 9000488 y 9002189, según el Anexo N°3 del Informe Final.</p> <p>De un total de \$2.691.759.731 de partidas por regularizar, monto compuesto de sumas bajo los conceptos de "Cheques girados y no cobrados", "Depósitos por Aclarar", "Depósitos en tránsito", "Cargos por contabilizar", ha sido posible conciliar el 100% del total de \$2.691.759.731, conforme a lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas, que corresponde a 717 partidas que se encontraban pendientes de regularización.</p> <p>Conforme a lo anterior se estima que esta Comisión ha resuelto de manera sustancial las diferencias por regularizar de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes precitadas, conforme al detalle de partidas que identifica. En tal sentido, dado el volumen de registros y operaciones, la documentación se encuentra disponible en las dependencias de la DAF para su posterior revisión.</p> <p>Se acompaña planilla con el detalle consolidado que identifica el concepto de partida regularizada por cada cuenta corriente.</p>	<p><b>IV. Partidas sin regularizar – Conciliaciones</b></p> <p>Conciliaciones Bancarias VF</p>	



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

ADJUNTO ORD. N°322/2016  
Fecha 07-04-2016, emitido a la Contraloría General de la República

